



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

ORDENASE EL PAG@ DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LA EMPRESA PAISAJISMO CORDILLERA S.A., DEL MES DE JULIO DEL 2018.

EXENTO

DECRETO N° **13680**/2018.-
ARICA, 24 de septiembre de 2018.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; **Ordinario N°611, de fecha 13/08/2018, de DIMAO, que sugiere supeditar pagos de servicios de Julio a la Empresa Paisajismo Cordillera S.A.; Ordinario N° 654, de fecha 30/08/2018, de DIMAO, que informa e informa respecto al cobro de consumo de Agua, de Paisajismo Cordillera, desde medidores Municipales, periodo julio del 2018; Ordinario N°707, de fecha 05/09/2018, de Administración Municipal, que sugiere supeditar pagos de servicios de mes de Julio a la empresa Paisajismo Cordillera S.A., a la presentación previa acreditación de pago MAPs.; Ordinario N°700, de fecha 10/09/2018, de DIMAO, que remite Informe sobre prestación de servicios de la empresa Paisajismo Cordillera S.A., correspondiente al consumo de Julio del 2018, donde informa respecto al pago de los servicios adeudados por la empresa y se sugiere el pago de los servicios del mes de julio a la empresa; Ordinario N°2751, de fecha 20/09/2018, de DAF, donde solicita emitir Decreto Alcaldicio para el pago de los servicios de la empresa Paisajismo Cordillera S.A.**

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Empresa **PAISAJISMO CORDILLERA S.A.**, prestó servicio desde el 1° de julio al 31 de julio del 2018 a este Municipio, tiempo en el cual por motivos de continuidad de servicio se utilizaron (los servicios) sin haber suscrito de contrato con dicha Empresa.
- b) Que, según Registro Correspondencia N° 17161, de fecha 11/09/2018, de Administración Municipal, autoriza proceder con el pago de los servicios prestados por la Empresa Paisajismo Cordillera S.A., a la Municipalidad de Arica.

DECRETO:

ORDENASE a la Dirección de Administración y Finanzas, el pago de los servicios a la empresa **PAISAJISMO CORDILLERA S.A.**, R.U.T. N°88.926.100-5, por los servicios de mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes de la Comuna de Arica, por un valor total de \$108.569.269.- I.V.A. INCLUIDO, según factura Electrónica N°5123 de fecha 29/08/18, a contar del 1 al 31 de julio del 2018, previa certificación de los trabajos efectuados por la Dirección de Medio Ambiente y Aseo y Ornato.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta N°215.22.08.003.001 "Convenio de servicios para mantenimiento de parques y jardines", del presupuesto Municipal.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, SECPLAN, Asesoría Jurídica, y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER. ORY/CCG/lzf.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

OK YO